

BYMA
Bolsas y Mercados Argentinos

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

ÍNDICE

PREFACIO 3
COMPROMISO INSTITUCIONAL 3
MENSAJE DEL PRESIDENTE 4

1.
NUESTRA VISIÓN, NUESTRA MISIÓN, y NUESTROS VALORES 5

2.
VALORAMOS LA SUSTENTABILIDAD 7

3.
EL CÓDIGO NOS APLICA A TODOS 8

4.
CONDUCIMOS NUESTROS NEGOCIOS CON ÉTICA, TRANSPARENCIA Y PROFESIONALISMO 10

5.
EXIGIMOS LOS MISMOS VALORES CUANDO NOS COMUNICAMOS CON NUESTRO ECOSISTEMA 11

6.
SABEMOS QUE NUESTRAS OPINIONES PERSONALES PUEDEN AFECTAR LA IMAGEN DE BYMA 12

7.
PRESERVAMOS LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA 13

8.
RESPETAMOS Y APOYAMOS LA DIVERSIDAD, Y NO AVALAMOS LA DISCRIMINACIÓN 14

9.
ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 15

10.
CONTAMOS CON UNA LÍNEA ÉTICA 17

11.
CUMPLIMOS CON EL SECRETO BURSATIL 19

12.
PROTEGEMOS LOS DATOS PERSONALES Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL 21

13.
SOMOS CUATELOSOS EN RECIBIR O DAR REGALOS 22

14.
NOS COMPROMETEMOS EN LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO 23

15.
RESPETAMOS NUESTRO AMBIENTE LABORAL 24

16.
EL INCUMPLIMIENTO ES SANCIONADO 26

17.
TODOS DECLARAMOS CONOCER Y NOS OBLIGAMOS A CUMPLIR ESTE CÓDIGO 27

PREFACIO

El presente CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA (en adelante “Código”) ha sido confeccionado de conformidad a lo dispuesto en las normas dictadas por la Comisión Nacional de Valores (en adelante ”CNV”) y en la Ley de Responsabilidad Penal Empresarial N° 27.401, modificatorias y reglamentarias.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

BYMA, en su carácter de Mercado, y actuando como Cámara Compensadora y contraparte central en la liquidación de operaciones y su neteo, se compromete a aportar valor mediante la innovación en la configuración y prestación eficiente del servicio, comprometiéndose a la continua revisión, adecuación y mejora, de conformidad a la normativa vigente. La constante revisión del presente Código está a cargo del Comité de Auditoría y Ética (en adelante “el Comité”), quien pondrá en conocimiento del Directorio, para su aprobación, toda mejora que considere pertinente.



1. NUESTRA VISIÓN, NUESTRA MISIÓN, y NUESTROS VALORES

Trabajamos aplicando los VALORES que nos caracterizan que consisten en liquidez, integración, solidez, transparencia, innovación, profesionalismo y autoridad.

Nuestra **VISIÓN** es repatriar el Mercado de Capitales y posicionarse como la principal plaza de negociación de activos argentinos a nivel global.

Nuestra **MISIÓN** es constituir un mercado donde los inversores de cualquier lugar puedan operar toda clase de valores negociables en el mercado argentino.

Trabajamos aplicando los **VALORES** que nos caracterizan, que consisten en liquidez, integración, solidez, transparencia, innovación, profesionalismo y autoridad.

Liquidez, puesto que posee las herramientas para realizar el mayor volumen de operaciones del país, negociando activos de calidad y excelencia, acordes al desafío de los mercados internacionales.

Integración, porque cree en una Bolsa de Valores integradora y con espíritu federal, trabajando de modo inclusivo y con respeto por el otro. De esta manera, BYMA apoya las necesidades de financiamiento de las economías regionales, su desarrollo y el de las empresas que operan en el país.

Solidez, ya que cuenta con experiencia, conocimiento y trayectoria, reuniendo en una misma plataforma a los principales actores del Mercado del país y honrando el compromiso en todas las épocas y en todos los contextos.

Transparencia, en razón de su esfuerzo por alcanzar la excelencia en cada una de sus acciones, comportándose con responsabilidad y cultivando el respeto por las normas, siendo exigente en el cumplimiento de los protocolos que rigen los mercados.

Innovación, dado que incorpora recursos y servicios de manera permanente. BYMA satisface las demandas de apertura de capital que permiten financiar nuevos proyectos económicos, pensando así en todos los participantes y anticipándose a sus necesidades.

Profesionalismo, en vista de que BYMA se constituye con una gobernanza sólida y competente, poseyendo una visión clara de las necesidades del Mercado y trabajando para ofrecer las mejores soluciones, convirtiendo así las oportunidades en realidad para beneficio de la gente, las empresas y el desarrollo del país.

Autoridad, considerando que tiene una sólida formación basada en el conocimiento y actuando con profesionalismo. Es transparente y eficaz en la administración de los negocios.

BYMA es referente del mercado de capitales. BYMA es una infraestructura de Mercado, la Bolsa de Valores líder de Argentina, que trabaja en pos de la evolución del Mercado de Capitales, lo cual se traduce en generación de empleo, mayor ahorro, y un impulso a la industria, la producción y al desarrollo del país, respetando la libre competencia.

Buscamos transformar la inversión en trabajo, desarrollo y producción.



BYMA es una infraestructura de MERCADO, la Bolsa de Valores líder de Argentina, que trabaja en pos de la evolución del Mercado de Capitales.

2.
VALORAMOS LA SUSTENTABILIDAD

Nos involucramos con la inversión social.
Adoptamos lineamientos para un gobierno corporativo eficiente.

En BYMA, consideramos a la sustentabilidad como un modelo de gestión que inspira la conducción de negocio en sinergia con los intereses actuales y futuros de la sociedad y del planeta.

Consideramos a las buenas prácticas en la materia, como el nuevo modelo de gestión que inspira la conducta de nuestras actividades, comprendiendo los siguientes aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo:

AMBIENTAL

- Adopción de prácticas que optimicen el uso de papel y plástico.
- Adecuada gestión de desechos.
- Oferta de productos con especial atención al medio ambiente.

SOCIAL

- Atracción y retención del talento.
- Inclusión de la diversidad en el empleo.
- Desarrollo de nuestros colaboradores.
- Fomento de las capacitaciones.
- Igualdad de género.
- Inversión Social[1].
- Compromiso con las comunidades más vulnerables.
- Promoción del voluntariado.
- Educación financiera.
- Oferta de producto con especial atención en lograr impacto positivo en la sociedad.

GOBIERNO CORPORATIVO

- Promover, inducir y asegurar mejores prácticas en transparencia y gobierno corporativo
- Garantizar una eficiente administración del riesgo
- Implementar las acciones y cultura que nacen del presente Código para dotarlo de vida propia
- Asegurar la adopción de mejores prácticas en cuanto a la protección de los derechos de los accionistas
- Compromiso para crear valor para nuestro ecosistema.
- Oferta de productos que promueven mejores prácticas de gobernanza corporativa.

En BYMA, consideramos a la sustentabilidad como un modelo de gestión, que inspira la conducción de negocio, en sinergia con los intereses actuales y futuros de la sociedad y del planeta.

1. Contamos con un "Procedimiento sobre Inversión Social Privada" a los fines de establecer las pautas y límites que deberemos observar para llevar a cabo tales actividades.

3.
EL CÓDIGO NOS APLICA A TODOS



Todos los miembros del Órgano de Administración y Fiscalización, funcionarios, colaboradores bajo cualquier régimen de contratación, y demás personas que actúen en nombre y representación de BYMA (en adelante “Nosotros”) debemos cumplir este Código, y respetarlo en la toma de decisiones, independientemente de cuál sea nuestra modalidad de prestación de servicios (en adelante “ambiente laboral”) y la naturaleza de nuestra función.

Todas las empresas controladas directa o indirectamente por BYMA deberán también adoptar las pautas y los valores de este Código. También nuestros proveedores deben adoptar los principios y el espíritu del presente Código.

Todos debemos conocer el contenido del presente Código y sus actualizaciones, darle cumplimiento efectivo y colaborar en su aplicación.

En ningún caso podremos justificar su trasgresión por desconocimiento o instrucciones recibidas en contrario.

El presente Código describe conductas meramente enunciativas, por lo cual deberemos aplicarlo por interpretación a otras situaciones que pudieran suscitarse, respetando siempre el espíritu de nuestros valores.

El cumplimiento de este Código debe ser complementado con el acatamiento de las Políticas, Reglamentos y demás normativa aprobada por BYMA.

4.
CONDUCIMOS NUESTROS NEGOCIOS CON ÉTICA, TRANSPARENCIA Y PROFESIONALISMO

Nuestros equipos están conformados por profesionales honestos e idóneos, que despliegan su actividad en un ambiente saludable y respetuoso. Somos referentes del Mercado de Capitales, apoyados en los valores del presente Código.

Honramos la reputación y trayectoria de BYMA, independientemente de cuál sea nuestro lugar de trabajo y la naturaleza de nuestra función.

BYMA no admite conductas contrarias al cumplimiento de estas pautas y tiene el firme compromiso de corregirlas adecuadamente.

Somos conscientes que toda transgresión a nuestro Código puede tener consigo consecuencias negativas tanto para BYMA como para Nosotros, receptores de sus postulados.

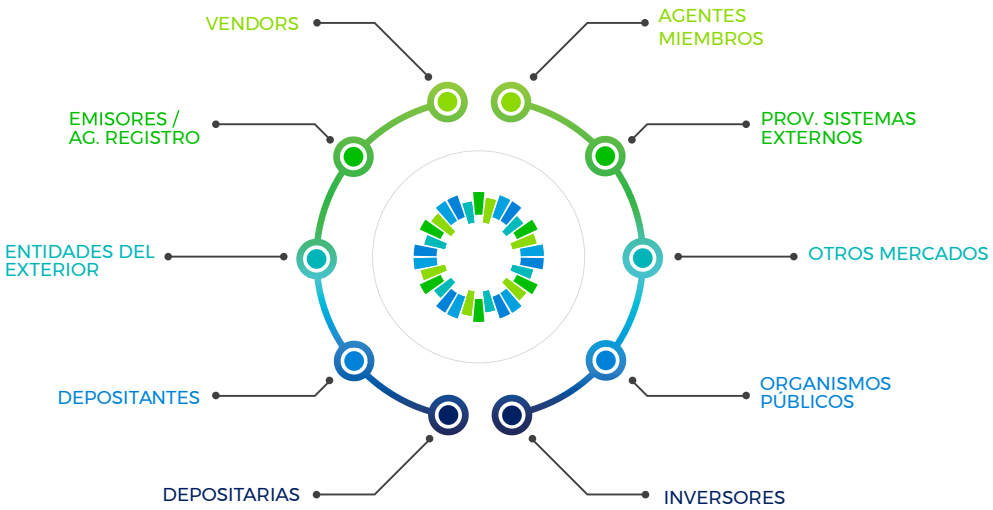
Honramos la reputación y trayectoria de BYMA, independientemente de cuál sea nuestro ambiente laboral y la naturaleza de nuestra función.

5.
EXIGIMOS LOS MISMOS VALORES CUANDO NOS COMUNICAMOS CON NUESTRO ECOSISTEMA

Somos parte de un ecosistema que compartimos y cuidamos.

Somos sólidos. Honramos nuestros compromisos esforzándonos por alcanzar la excelencia en cada una de nuestras acciones, entendiendo que formamos parte de un ecosistema conformado por un conjunto de personas, empresas y entidades que colaboramos para el crecimiento de nuestra industria, producción, economía y bienestar.

ECOSISTEMA BYMA



Nos comprometemos a proceder correctamente en todas nuestras interacciones con el ecosistema, comportándonos con responsabilidad y cultivando el respeto por las normas.

Somos exigentes en el cumplimiento de los protocolos que rigen los mercados, valoramos la calidad, idoneidad, credibilidad y sostenibilidad de las entidades que forman parte de nuestro ecosistema, y promovemos la adopción de estos valores en cada relación comercial que entablamos.

Las entidades que conforman nuestro ecosistema, asumen que BYMA aplicará todas las medidas que sean necesarias en caso de incumplimiento de las normas aplicables.

Somos sólidos. Honramos nuestros compromisos esforzándonos por alcanzar la excelencia en cada una de nuestras acciones.

6.
SABEMOS QUE NUESTRAS OPINIONES PERSONALES PUEDEN AFECTAR LA IMAGEN DE BYMA

Nos comprometemos a no afectar su imagen, con nuestras actividades personales, dentro o fuera del ámbito laboral, como así también a no apoyar públicamente, en nombre de BYMA, a partidos políticos ni a participar en campañas electorales o tomar parte en conflictos religiosos, étnicos, políticos, culturales o cualquier otra temática que afecte a la Entidad.

En este sentido, alentamos el uso responsable de las redes sociales personales.

Solo los Responsables de Comunicaciones Institucionales de BYMA están autorizados a crear y gestionar los canales de comunicación externa. En el mismo sentido, las relaciones con los medios de comunicación deberán ser coordinadas exclusivamente por los colaboradores designados por BYMA.

Asumimos que nuestra asistencia como oradores en conferencias y/o eventos organizados por terceros requiere del conocimiento y aprobación del Superior del sector al cual pertenecemos.

Nos comprometemos a no afectar la imagen de BYMA con nuestras actividades personales, dentro o fuera del ámbito laboral.

7.
PRESERVAMOS LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA

Somos profesionales de la excelencia. Actuamos con profesionalismo para ofrecer las mejores soluciones a las necesidades del Mercado.



Mantenemos nuestra sólida formación basada en el conocimiento competente y actuando con profesionalismo para ofrecer las mejores soluciones.

Asumimos el compromiso de capacitarnos y actualizarnos permanentemente y propiciamos la capacitación como un valor. Cumplimos con todas las capacitaciones que BYMA pone a nuestra disposición.

Tomamos todos los recaudos para asegurar un manejo transparente de la información y de la toma de decisiones.

Todos colaboramos con los auditores internos y externos, la comisión fiscalizadora y con organismos gubernamentales competentes.

8.
RESPETAMOS Y APOYAMOS LA DIVERSIDAD, Y NO AVALAMOS LA DISCRIMINACIÓN

No aceptamos acoso ni discriminación de ningún tipo.

No avalamos conductas ofensivas, abusivas o en general indeseables.

Tampoco sostenemos ninguna forma de trabajo degradante, condiciones laborales peligrosas para la salud, y conductas que colaboran con la economía informal.

No aceptamos acoso ni discriminación de ningún tipo, incluso las que aludan a cuestiones de etnia, nacionalidad, lengua, creencias religiosas o políticas, género, orientación sexual, estado civil, edad, incapacidad o cualquier otra diferencia, tanto en cualquier situación del trabajo, como en el proceso de reclutamiento, selección, formación, promoción, remuneración, medidas disciplinarias y la terminación del contrato.

Observamos la conducta y decoro para con los colaboradores, como así también con los funcionarios del Organismo de Contralor.

No avalamos conductas ofensivas, abusivas o en general indeseables dentro del ambiente laboral, que vulneren la dignidad personal o creen un entorno intimidatorio, hostil o humillante (por ejemplo, el acoso físico, sexual, psicológico, verbal o de cualquier otro tipo).

No avalamos, durante el cumplimiento de las funciones o en ocasión de desempeñar nuestras tareas para la Entidad, un accionar o comportamiento violento y/o de discriminación.

Exigimos abstenerse de ejercer presiones, amenazas o acoso de cualquier tipo contra otros colaboradores y/o funcionarios, que puedan afectar la dignidad e integridad de las personas o inducir a la realización de acciones dolosas. Tampoco sostenemos ninguna forma de trabajo degradante; condiciones laborales peligrosas para la salud; y conductas que colaboran con la economía informal.

Entendemos que todas las revisiones de desempeño deben basarse en el mérito, competencias y aportes de cada colaborador, para brindar igualdad de oportunidades para el desarrollo profesional.

9.
ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

La creación de una cultura ética duradera que llegue a todos los niveles dentro de la Entidad, constituyen un elemento esencial que trasciende los meros aspectos prácticos de prevención y control.

Tenemos un claro compromiso en la lucha y prevención de los delitos asociados a la corrupción. Rechazamos todas las formas de actuación contraria a las leyes y a las buenas costumbres.

En dicho marco, contamos con un Programa de Integridad creado a la luz de la Ley N° 27.401 y sus modificatorias, cuyo objetivo fundamental es contribuir en crear un ambiente laboral leal y transparente, sustentado bajo la premisa de nuestro apetito nulo al riesgo de corrupción conforme a nuestra "Declaración de Apetito al Riesgo".

Generamos controles que permitan el conocimiento de nuestros proveedores, evaluamos los riesgos de corrupción, generamos información contable transparente y oportuna, y propiciamos campañas de capacitación permanentes.

Contamos con canales de denuncias bajo la "Línea Ética" habilitada al efecto. El "Comité de Auditoría y Ética" es la Autoridad de Aplicación del presente Código y del Programa de Integridad (en adelante "el Comité").

No apoyamos financieramente ninguna campaña ni partido político.

Dicho Comité arbitra los medios necesarios para garantizar que conozcamos los contenidos emergentes de este Código y comprendamos sus alcances para aplicarlo a nuestro ambiente laboral. También es el encargado de resolver las cuestiones de interpretación y de instrumentación operativa que no puedan ser atendidas satisfactoriamente por los niveles de supervisión jerárquica habituales.

Las funciones y responsabilidades de nuestro Comité se encuentran descriptas en su "Reglamento".

Sin perjuicio de las funciones asumidas por nuestro Comité, y a los fines de velar por el cumplimiento de las normas anticorrupción, contamos con un Responsable del Programa de Integridad a cargo de asistir al Comité en el desarrollo, coordinación y supervisión del Programa de Integridad, cuyas funciones están desarrolladas en el documento denominado "Términos de Referencia del Responsable del Programa de Integridad".

PAUTAS DE CONDUCTA PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

Generamos un ambiente de control previo y durante el término de las contrataciones públicas y/o privadas para mitigar los riesgos asociados a los delitos de corrupción, en el contexto de ética empresarial y responsabilidad corporativa asumida por BYMA.

9. ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

No podemos conceder, prometer, solicitar ni aceptar directa o indirectamente ningún tipo de trato de favor indebido (por ejemplo, descuentos ilegales, sobornos, fraude, comisiones, pagos indebidos, cosas de valor, comidas, regalos, invitaciones, gastos de viaje, contratos simulados, etc.), en nuestra relación con ninguna persona humana o jurídica con la intención de conseguir o mantener negocios a cambio de dicho trato de favor.

Trabajamos para el crecimiento de Argentina.
No avalamos tratos de favor indebido.

RELACIONES CON EL SECTOR PÚBLICO. PAUTAS DE CONDUCTA.

Debemos observar la integridad de los contactos con los funcionarios que representen al sector público, prestando especial atención a las conductas que resulten impropias.

No entregamos ni recibimos ningún tipo de valor, con el propósito de influir en cualquier acto o decisión generada para que BYMA obtenga o retenga un contrato en su beneficio.

No podemos realizar ningún tipo de acuerdo entre empresas, para distorsionar la debida competencia en la contratación pública.

RELACIONES CON EL SECTOR PRIVADO. PAUTAS DE CONDUCTA.

El ecosistema con el que interactuamos, donde incluimos a los proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios, hace que, previo análisis de riesgo, deban conocer el contenido del presente Código.

No nos relacionamos ni contratamos con entidades privadas que no observen los valores establecidos en nuestro Código, y/o que no cuenten con pautas anticorrupción bajo el compromiso de mantener un comportamiento ético en sus relaciones legítimas y productivas con sus propios proveedores y empresas con las que tengan relación contractual. Contamos con "Cláusulas Uniformes" en materia del "Programa de Integridad" en nuestros contratos de prestación de servicios.

INVERSION SOCIAL PRIVADA.

Contamos con un "Procedimiento sobre Inversión Social Privada" a los fines de establecer las pautas y límites que deberemos observar para llevar a cabo tales actividades.

10.
CONTAMOS CON UNA LÍNEA ÉTICA TODAS LAS DENUNCIAS SON INVESTIGADAS

Contamos con una "Línea Ética" para recibir denuncias de situaciones o conductas que se opongan a las pautas y los valores establecidos en nuestro Código.

Los canales de denuncia habilitados están disponibles para todos.
Si tomamos conocimiento que se ha incurrido en una posible conducta ilícita o posible violación a este Código, debemos informar a través de los canales establecidos o en su defecto reportarlo al Responsable del Programa de Integridad.

Las denuncias se presumen de buena fe.

BYMA no puede ejercer ningún tipo de represalia hacia el denunciante de buena fe y garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona que realice una denuncia.

Entendemos las implicancias que una denuncia puede tener, por ello debemos saber que si el Comité detecta una denuncia falsa, podrá aplicar medidas sancionatorias al respecto.

Promovemos que el ecosistema y/o cualquier parte interesada denuncien de inmediato cualquier violación efectiva o potencial de las disposiciones de este Código, comprometiéndonos a investigar toda denuncia realizada de buena fe respecto a tales violaciones.

Adoptamos los recaudos necesarios para asegurar la más absoluta confidencialidad de la información aportada y de la identidad del denunciante, debiendo aplicar un trato justo con los colaboradores involucrados en conductas contrarias al Código, incluido el derecho de defensa.

Las denuncias falsas son penadas.

CONSTRUIMOS
JUNTOS UNA CULTURA
TRANSPARENTE Y
RESPETUOSA.

11.
CUMPLIMOS CON EL SECRETO BURSATIL

Utilizamos nuestra información con seguridad, confidencialidad y responsabilidad.

La información privilegiada constituye un activo primordial para BYMA, que debemos proteger y preservar de su divulgación no autorizada. Contamos con una "Política de Uso de Información Privilegiada", y velamos por su permanente cumplimiento, aún después de extinguida la relación laboral.

Con el objetivo de establecer el alcance y procedimiento aplicable a la toma de decisiones, contamos con una "Política sobre Conflicto de Intereses", y nos comprometemos a cumplirla.

Contamos con una "Política de Transacciones entre Partes Relacionadas" que contiene pautas, procedimientos y criterios institucionales a seguir en caso de ocurrir un acto o contrato o una renovación de un acto o contrato vigente que supere el monto relevante para BYMA.

Comunicamos situaciones de conflicto de interés. El silencio es considerado como una falta a este Código.

Somos responsables de guardar secreto de toda la información a la que tengamos acceso en el cumplimiento de nuestras funciones.

12.
PROTEGEMOS LOS DATOS PERSONALES Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Contamos con bases de datos personales registradas, conforme lo dispuesto por la normativa vigente, brindando un marco adecuado para ejercer los derechos de rectificación, actualización o supresión de los datos personales allí consignados.

Entendemos y brindamos nuestro consentimiento a que nuestros datos personales sean tratados mediante procesos informáticos para fines estrictamente relacionados con nuestro trabajo.

Entendemos que los derechos de propiedad de todos los conocimientos desarrollados en el ambiente laboral pertenecen a BYMA.

La titularidad de la propiedad intelectual abarca planos, sistemas, procedimientos, metodologías, cursos, informes, proyecciones, dibujos o cualquier otra actividad desarrollada en la Entidad o para la Entidad.

BYMA conserva el derecho a explotarlos del modo y en el momento que considere más oportuno, de acuerdo con la legislación nacional vigente.

La propiedad intelectual abarca planos, sistemas, procedimientos, metodologías, cursos, informes, proyecciones, dibujos, etc.



13.
SOMOS CAUTELOSOS EN RECIBIR O DAR REGALOS

Sólo podemos dar o recibir regalos de cortesía, siempre y cuando los mismos no estén destinados a influir en una decisión empresarial nuestra o de terceros.

No podemos aceptar o dar regalos u obsequios de ninguna índole cuando los mismos sean realizados para influir en un proceso de toma de decisiones, o pueda interpretarse que están destinados a obtener beneficios o ventajas indebidas.

No aceptamos regalos, más allá de los usos habituales, sociales, empresariales o de recepción de cortesía, que puedan comprometer la reputación institucional de BYMA.

No podemos aceptar o dar, bajo ningún concepto, obsequios en dinero.
Los regalos de cortesía por causas concretas y excepcionales se podrán dar y recibir, siempre que sean por un valor inferior al equivalente en pesos de U$S 100 (Dólar Estadounidenses cien) anuales.

Sólo podemos aceptar invitaciones a actividades de ocio si surgen en el curso normal de los negocios y se producen en un entorno apropiado.

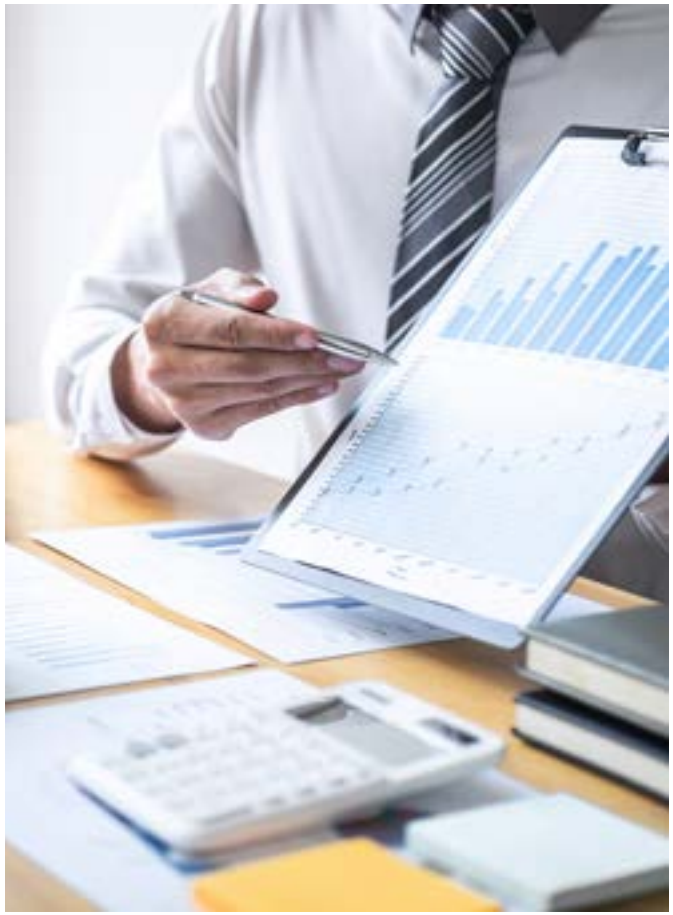
En caso de dudas sobre el valor del regalo recibido y/o invitaciones cursadas, el receptor deberá exteriorizar dicho extremo al Responsable del Programa de Integridad para que proceda con el análisis de la situación en particular al siguiente correo electrónico: responsableprogramaintegridad@byma.com.ar

Las restricciones para la recepción de obsequios o invitaciones incluyen a nuestros familiares, consanguíneos hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado.



14.
NOS COMPROMETEMOS EN LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

BYMA, aun no siendo sujeto obligado, se compromete a colaborar activamente con organismos gubernamentales, internacionales y otras instituciones en la lucha contra el lavado de activos, las actividades terroristas y otras formas de crimen organizado.



Estamos comprometidos en ayudar al país en la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

15.
RESPETAMOS NUESTRO AMBIENTE LABORAL

Utilizamos con responsabilidad, cuidamos y protegemos los activos de BYMA.

Nos comprometemos a utilizar con responsabilidad, cuidar y proteger los activos que son propiedad BYMA, que son vitales para el desarrollo de nuestras funciones.

Aseguramos el buen uso de los activos que BYMA pone a disposición para el desarrollo de nuestras funciones, y tomamos todos los recaudos para que sean utilizados por los autorizados y exclusivamente para llevar a cabo las actividades propias que nos fueron asignadas en el ambiente laboral.

Los activos que BYMA nos suministra son herramientas de trabajo, ideadas y habilitadas para facilitar, desarrollar y mejorar nuestras funciones así como las comunicaciones, tanto internas como con nuestro ecosistema.

Los activos tangibles de BYMA son recursos, servicios o bienes económicos, bienes registrables, instalaciones, infraestructura, recursos o dispositivos informáticos y tecnológicos, materiales, recursos financieros, información no pública, herramientas, medios, grabaciones, cuentas corporativas en redes sociales, correos electrónicos, chats, datos, bajo distintas formas y estados, etc., que tienen valor para la Entidad.

No accedemos a información ajena a nuestras funciones específicas.

Entre los activos intangibles de BYMA podemos mencionar la reputación, el conocimiento del saber hacer, nuestras relaciones con el ecosistema, nuestra información, etc. que tienen valor para la Entidad.

Todos estos activos forman parte del capital intelectual de BYMA, y nosotros nos comprometemos a utilizarlos con responsabilidad, cuidarlos y protegerlos.

BYMA es dueña de los activos, y por lo tanto es dueña de todos los conocimientos o datos, bajo distintas formas y estados, que tienen valor para la Entidad. Los activos forman parte del capital intelectual de BYMA, y nosotros nos comprometemos a cuidarlos.

Aceptamos que nuestras acciones, dentro del ambiente laboral, sean monitoreadas y registradas por BYMA, y que nuestros accesos a los activos de BYMA pueden ser limitados, rectificados o revocados, por cuestiones operativas y/o de seguridad.

Siendo que todos los activos son propiedad de BYMA, que los pone a nuestra disposición con el exclusivo fin del cumplimiento de nuestras funciones, el uso que se haga de estos activos está sujeto a monitoreo, del cual podrán surgir sanciones ante la eventualidad de detectarse un incumplimiento.

El simple uso de los activos implica el consentimiento a este monitoreo, que se enmarca dentro de los presupuestos establecidos en el artículo 318 del Código Civil y Comercial de la Nación.

15.
RESPETAMOS NUESTRO AMBIENTE LABORAL

Utilizamos con responsabilidad, cuidamos y protegemos los activos de BYMA.

Al ejercer nuestras funciones en BYMA, reconocemos que nuestro derecho a la privacidad, cede en caso de tratarse de la utilización de activos provistos por BYMA para llevar adelante nuestras funciones.

En este marco, entendemos que las comunicaciones, interacciones, correos electrónicos y documentos de trabajo son activos de BYMA y pueden ser objeto de monitoreo.

Somos responsables directos en cuanto a tomar los recaudos necesarios para preservar los activos de BYMA de los riesgos de daño o pérdida, asegurando su custodia.

Con el objetivo de administrar y proteger los activos BYMA cuenta con una "Política de Seguridad de la Información", "Marco de Resiliencia y Ciberseguridad" y con el "Código de Uso Responsable de los Activos", que nos comprometemos a conocer y cumplir.

Aceptamos que nuestras acciones dentro del ambiente laboral sean monitoreadas y registradas.



16.
EL INCUMPLIMIENTO ES SANCIONADO

BYMA se encuentra facultada según la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, sus modificaciones y anexos, a sancionarnos en aquellas conductas que por acción u omisión signifiquen faltas o incumplimientos en nuestras obligaciones laborales.

Esta facultad tiene como finalidad restablecer el orden en la relación laboral en aquellas situaciones que considere que nuestra conducta pueda afectar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

El incumplimiento de lo establecido en el presente Código dará lugar a la aplicación de las sanciones que establezca el Comité, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida. Más allá de la sanción disciplinaria que corresponda, la falta cometida podrá derivar en acciones legales.

No aprobamos conductas contrarias al presente Código, a las leyes y a las buenas costumbres.

17.
TODOS DECLARAMOS CONOCER Y NOS OBLIGAMOS A CUMPLIR ESTE CÓDIGO

El presente Código y sus modificatorias tendrán vigencia a partir del día que establezca el directorio en oportunidad de su aprobación y se proceda con la correspondiente publicación en el sistema de gestión organizacional interno.

La versión vigente del Código siempre estará disponible en la Web Institucional y en el sistema de gestión organizacional interno.

Nos comprometemos a conocer y cumplir el presente Código, y dejamos constancia de nuestra conformidad en la notificación formal efectuada por cada uno de nosotros, a través del sistema de gestión organizacional interno, que tendrá carácter de declaración jurada.

Nos comprometemos a conocer y cumplir el presente Código, y dejamos constancia de nuestra conformidad.